

Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del término de ejecutoria del auto que admitió el recurso de apelación, las partes no solicitaron la práctica de pruebas.  
Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 327 del Código General del Proceso, se fija fecha y hora para la AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO para el día VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:30 A.M.

Lo anterior, siendo esta la fecha más próxima para el efecto, en virtud de estar copado todo el calendario de audiencias a dicha fecha.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 del Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020, se advierte que la señalada audiencia se realizará bajo la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS para lo cual previamente por secretaría se enviará a la dirección de correo electrónico de los apoderados, partes y demás intervinientes reportada en la demanda y/o contestación de la misma, la invitación correspondiente para que en la fecha y hora programada se puedan conectar, accediendo a través del link que se denomina “unirse a la reunión”.

En los siguientes enlaces encontrarán un tutorial que les enseñará el funcionamiento de la aplicación MICROSOFT TEAMS:

<https://www.youtube.com/watch?v=IUe4QE6lF18>  
<https://www.youtube.com/watch?v=FEE07Va0QUA>  
<https://www.youtube.com/watch?v=mZ3KEji-0y0>

De igual forma se indica a los apoderados, a las partes y demás intervinientes que podrán comunicarse previamente al teléfono 3152245797, en caso de presentar problemas para la conexión o de necesitar ayuda para la misma.

Así mismo, se hace necesario advertir que el término de competencia para que este Juzgado conozca el presente asunto, vence el 27 de abril de 2021, siendo necesario para agotar en lo posible el trámite procesal pendiente, prorrogar desde ya la competencia por seis meses más, con fundamento en el artículo 121, inciso 1° del CGP, es decir, del 27 de abril al 27 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA  
Juez.

Rad.: 68307-40-89-001-2018-00277-01  
Dte: Banco de Bogotá  
Ddo: José Enrique Tobo Bernal  
Proceso Ejecutivo - Apelación Sentencia

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0134 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 de noviembre de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario